

## RESOLUCIÓN 5

# CURSO DADO A LA RESOLUCIÓN 6 DEL CONSEJO DE DELEGADOS DE 2001

## EMBLEMA

El Consejo de Delegados,

*tomando nota* del informe presentado por la Comisión Permanente, conforme a lo solicitado por la XXVII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, celebrada el año 1999 en Ginebra, así como a la resolución 6 del Consejo de Delegados de 2001,

*reafirmando* el compromiso del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja de lograr, con el apoyo de los Estados Partes en los Convenios de Ginebra de 1949, una solución global y duradera a la cuestión del emblema basada en el proyecto de tercer protocolo adicional a los Convenios de Ginebra, tras su aprobación, tan pronto como las circunstancias lo permitan,

*recordando* el valor jurídico y protector de los emblemas utilizados por el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, los cuales, a causa de su inclusión en los Convenios de Ginebra y su continuo empleo desde hace más de un siglo, han llegado a ser símbolos universalmente reconocidos de la ayuda y protección imparcial y neutral que se presta a las víctimas de las guerras y de las catástrofes naturales y de otra índole,

1. *encomia* el trabajo realizado por la Comisión Permanente, su representante especial para la cuestión del emblema y su Grupo de Trabajo *ad hoc*, el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja para sentar las bases de una solución global y duradera a la cuestión del emblema;
2. *acoge con satisfacción*, también, los progresos realizados desde la XXVII Conferencia Internacional, especialmente la redacción del proyecto de Tercer Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra relativo al emblema (12 de octubre de 2000), y la aprobación de la resolución 6 del Consejo de Delegados de 2001;
3. *lament*a profundamente los acontecimientos que han impedido llevar este proceso a término como se esperaba, con la aprobación del proyecto de Tercer Protocolo adicional;

4. *recuerda* los Principios Fundamentales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, especialmente el principio de universalidad;
5. *destaca* la urgencia de reforzar las medidas de protección a las víctimas de la guerra, del personal médico y del personal humanitario en todas las circunstancias, así como la importancia, en este contexto, del Tercer Protocolo adicional propuesto;
6. *pide* a la Comisión Permanente que, tan pronto como las circunstancias lo permitan, continúe dando prioridad a la búsqueda de una solución global y duradera a la cuestión del emblema, en cooperación con el Gobierno suizo, en su calidad de depositario de los Convenios de Ginebra, y con otros Gobiernos y componentes del Movimiento interesados, basándose en el proyecto de Tercer Protocolo adicional propuesto;
7. *pide* a la representante especial de la Comisión Permanente para la cuestión del emblema que llame la atención de la XXVIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja sobre esta resolución.